

Y su aumento segun lo haueir a todo
y contumbre eos juntas en conformidad
a su aumento a Hisp Dalgo
que a su Suo Tho Lemaire, Mequardel
y haqau guardar y con efecto se le
guarden todas las exsempciones fran
quezas y prehemerencias que en esta lo
y contumbre en era Tudar y en estos
Nuestros Reinos guardar a los
de hemas hijos Dalgo exsepuando
le, y hazuendo se se exsepuue a todos
los pechos y repartimientos de peche
ros y a las cargas conzes
annotando, y hazuendo le annotar en
ellos en lamisma conformidad que
se annotaren los de hemas hijos

